



energia@fte-energia.org
www.fte-energia.org

frente de trabajadores de la energía

Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Boletín de prensa

v8. n034

5 febrero 2008

Convenio Pemex-ExxonMobil

Colaboración no comercial pero sí confidencial

El 1 de febrero, Pemex Exploración y Producción (PEP) celebró dos convenios con ExxonMobil Ventures Mexico Limited (ExxonMobil). Uno de los convenios, el de carácter general, será marco de referencia para la investigación y desarrollo científico y tecnológico. El otro, se orientará al levantamiento de sondeos marinos electromagnéticos para reducir el riesgo exploratorio en aguas profundas.

Según informó Pemex, PEP y ExxonMobil “renovaron un *Convenio General de Colaboración*, iniciado en octubre de 2002, en materia de investigación, desarrollo científico y tecnológico de carácter no comercial y, al amparo de éste, suscribieron un convenio específico que permitirá a ambas empresas petroleras compartir experiencias para reducir el riesgo exploratorio en aguas profundas”.

ExxonMobil es la compañía petrolera internacional privada más grande del mundo. Es el líder de la industria en exploración y producción, además de ser el mayor refinador y comercializador de productos derivados de los hidrocarburos a nivel mundial. Su compañía de productos químicos se encuentra entre las mayores del mundo. ExxonMobil México tiene más de 120 años trabajando en México, principalmente en los negocios de lubricantes y productos químicos.

Supuesta colaboración académica, científica y tecnológica

Aunque así se titula el convenio general entre Pemex y ExxonMobil, no hay nada de eso. Primero, porque PEP NO REALIZA NINGUNA investigación ni desarrollo tecnológico ni actividad académica. Tales NO son sus funciones, sí lo son del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), al cual, ni siquiera se menciona. Segundo, el convenio general es falso porque NO se define NINGUNA actividad de investigación científica ni tecnológica y NINGUNA actividad académica.

¿Cuál es, entonces, el sentido del convenio general? De acuerdo a lo declarado por las Partes, “el *Convenio General de Colaboración* será el marco de referencia para colaborar en temas diversos que serán llevados a cabo mediante Convenios Específicos de Colaboración”.

Convenio para explorar en las aguas profundas

En el convenio específico se revelan las verdaderas intenciones de los firmantes. Lo que ambas partes interesa es la exploración y producción de hidrocarburos. Pemex informó que el convenio específico “permitirá a ambas empresas petroleras compartir experiencias en el tema de sondeos marinos electromagnéticos como herramienta tecnológica para reducir el riesgo exploratorio en aguas profundas”.

Según Pemex, éste convenio está alineado al programa de Capacitación Profesional en Aguas Profundas que tiene PEMEX y a los esfuerzos de ambas empresas para promover la cooperación y el intercambio tecnológico.

Modalidades de cooperación

De acuerdo al convenio habría tres modalidades, a saber, 1- cooperación académica, científica y técnica; 2- capacitación técnica; y 3- intercambio de información científica y tecnológica. Esto último es lo que interesa a las Partes, ,lo demás es ornato para el discurso.

En términos de la cláusula Décimo Primera del convenio general, la información que Pemex y ExxonMobil intercambien será “confidencial”. Esto incluye información técnica, jurídica y financiera. La información podrá ser recibida en forma oral, escrita, visual, en formatos escritos, electrónicos, ópticos, magnéticos y “por cualquier otro medio conocido o por conocerse” (sic).

¿Apoco PEP, que NO realiza NINGUNA investigación científica NI actividad académica, podrá generar información “científica” confidencial? ¿Apoco ExxonMobil, que TAMPOCO realiza investigación científica, tiene secretos “científicos”? ¡NO!

¿Cuál es, entonces, el problema? Que Pemex y ExxonMobil no intercambiarán información sobre una investigación científica, que NO realizarán; el intercambio de información confidencial será sobre otros aspectos, p.e., el nivel del potencial de reservas, la calidad de los crudos, las condiciones técnico-económicas de explotación, la venta de la tecnología, etc.

No por casualidad, en el convenio general NO se define ninguna línea de investigación o proyecto y, en el convenio específico, todo se refiere al “estudio conjunto del levantamiento electromagnético marino de fuente controlada”. Estas actividades se relacionan con la exploración y explotación del petróleo crudo y gas natural asociado en las aguas profundas del Golfo de México.

Confidencialidad unilateral

Pemex declara que cuenta con recursos (incluso económicos) para llevar a cabo el convenio, y que desea la cooperación de ExxonMobil; ésta declaró, exactamente, lo mismo. De acuerdo a la cláusula Décima del convenio específico, los resultados del estudio serán, desde luego, confidenciales.

Pero, las Partes, si podrán revelarse entre sí información de soporte para el estudio, tal como, datos geológicos y geofísicos, interpretaciones preliminares, estudios de contexto regionales, etc. La propiedad de este “material de estudio” será de cada Parte la que podrá proporcionársela a la otra. Es obvio que el flujo de información será de Pemex hacia ExxonMobil y no al revés.

Esa es la actividad “académica” de Pemex: entregar información “confidencial” a las transnacionales con las cuales ha firmado falsos convenios de cooperación “científica” y “académica”. La “confidencialidad” implica que la sociedad mexicana NO debe conocer NADA, solamente (la burocracia de) Pemex y ExxonMobil.

Convenios fraudulentos

El gobierno federal y Pemex promueven la entrada de las corporaciones imperialistas en la ejecución de actividades estratégicas reservadas constitucionalmente al propio Pemex. La exploración y explotación constituyen funciones en las cuáles NO se deben otorgar concesiones ni contratos a los particulares. El gobierno dice que, los convenios firmados, son no comerciales sino académicos. ¡Miente! También dice, en los convenios específicos, que solamente se harán “estudios” cuya información es confidencial.

Lo que no dice el gobierno es que entregará unilateralmente la información a las transnacionales y que, de los “estudios”, se derivarían contratos. Estos serían disfrazados con la pretendida reforma a la legislación secundaria petrolera que actualmente “cocinan” el PRI y el PAN.

El FTE no está en contra de la colaboración científica internacional pero SÍ está en contra de los convenios fraudulentos como los que firma Pemex-PEP.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México